

ra que autorizó el dia 3 de Agosto de 2.001 el Notario de Bilbao don Antonio Ledesma Garcia, con el número 3.587 de su protocolo, e inscrita en el Registro de Fundaciones, bajo el número: F-140. -----

NIF. G95174553. -----

Este acto concreto se halla acordado por el Patronato de la Fundación en sesión de fecha 12 de Febrero de 2.012, lo que me acredita con certificación que me entrega y dejo unida a esta matriz, cuyas firmas (Sres. Presidente don Jesus Maria Martinez Ochoa y Secretario don Alberto Ranedo Fernandez), yo el Notario legitimo. -----

Y, en ejecución del acuerdo adoptado. -----

----- **DISPONE:** -----  
Que, según interviene, eleva a público el acuerdo del Patronato de la Fundación contenido en la certificación unida a esta matriz, el cual se da aquí íntegramente por reproducido y por el que resulta lo siguiente: -----

- El cambio de denominacion de la Fundacion que en lo sucesivo pasará a denominarse **FUNDACION BILBAO DISEÑO**, modificándose en lo pertinente los artículos 1º y 3º de los Estatuto de dicha Fundación en la forma que resulta del certificado incorporado



DON ALBERTO RANEDO FERNANDEZ, Secretario del  
Patronato de la FUNDACION MOBIL-ARTE.-----

C e r t i f i c o :-----

Que en sesion válidamente celebrada el dia de hoy en el domicilio social por el Patronato de la Fundacion, a la que concurrieron todos sus componentes, bajo la presidencia de su Presidente don Jesus Maria Martinez Ochoa, con el único punto del orden del siguiente:

1.- Cambio de denominacion de la Fundacion y consecuente modificacion de los preceptos Estatutarios correspondientes.-----

2.- Elevacion a escritura pública del acuerdo precedente.-----

Previa la oportuna deliberación y por unanimidad se acordó lo siguiente:-----

Primero.- Cambiar la denominacion de la Fundacion que en lo sucesivo pasará a denominarse **FUNDACION BILBAO DISEÑO**.-----

Consecuentemente se modifican los articulos 1º, 3º, únicos afectados por el cambio de denominacion, los cuales en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción:-----

"ARTICULO 1.- CONSTITUCION, DENOMINACION Y DURACION.-----

Bajo la denominacion de **FUNDACION BILBAO DISEÑO**, se constituye una fundacion de conformida con al Ley 12/1.994 de 17 de Junio y demás disposiciones normativas vigentes.-----

La **FUNDACION BILBAO DISEÑO**, es una organi-

zación constituida sin ánimo de lucro, que por voluntad de sus creadores tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general, que se describen en el artículo 3 de los presentes Estatutos". -----

"ARTICULO 3.- FINES FUNDACIONALES. -----

La FUNDACION BILBAO DISEÑO, tiene por objeto: promover y desarrollar el arte y el diseño. ----

Dentro de estos amplios objetivos, tendrá como actividades concretas más importantes e inmediatas las siguientes: -----

A titulo de ejemplo se señalan: -----

1.- Organización de Exposiciones y Concursos.

2.- Edificación de revistas, publicaciones... -

3.- Promoción de Becas o Ayudas, Premios..

4.- Allegar recursos. -----

5.- Cualesquiera otros que puedan ser conducentes a la realización de sus finalidades propias.

Segundo.- Se facultó al Sr. Presidente del Patronato a fin de que concurriera ante Notario y solemnizara el precedente acuerdo.

En la misma reunión se aprobó el acta que fue firmada por todos los asistentes.

Y para que conste, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente en el domicilio social a 15 de febrero de 2.012.-

Vº Bº  
EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.

